



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota N° 41/16 recepcionada el día 17/10/16, suscripta por la C.P.N Pamela v. Braun en su carácter de Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se informa a este Cuerpo sobre el llamado a Licitación Privada para la adquisición de una camioneta doble cabina, 200 cv, 4x2, con aire acondicionado y dirección hidráulica.

Que, mediante tal Resolución se dispone que su pago se imputara a la partida presupuestaria 3.4.03.52.01. Ley 2691- Coparticipación de Regalías.

Que, mediante Ley Provincial N° 2899 se establece que los Municipios deberán destinar las sumas coparticipadas para inversiones de capital, obras y/o emprendimientos o en erogaciones corrientes, de acuerdo a los parámetros que fije el Concejo Deliberante;

Que, mediante Ordenanza N° 26/16, este cuerpo autorizo al Departamento Ejecutivo a disponer del 75% de tales montos para el pago de aguinaldo, restando un 25% para afectación específica.

Que, en consecuencia, no existiría obstáculo para imputar el pago informado mediante la nota N° 40/16 con tales partidas presupuestarias.

Que, este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 1597);

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar el pago de la camioneta doble cabina, 200cv, 4x2, con aire acondicionado y dirección hidráulica adquirida mediante Licitación Privada, utilizando a tal fin las sumas restantes de los Recursos Ley N° 2691- Coparticipación de Regalías.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

**ORDENANZA N° 59/16**